

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**10211** *Resolución de 18 de abril de 2023, del Banco de España, por la que se publica la sanción de multa por la comisión de una infracción grave impuesta a Ibercaja Banco, SA.*

Con fecha 25 de abril de 2022 el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la Resolución sancionadora por la que finalizó el expediente de referencia IE/BP-3/2021, incoado a Ibercaja Banco, SA, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 29 de junio de 2021.

Por otra parte, el artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece que las sanciones por infracciones graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en vía administrativa.

Toda vez que la citada resolución ha adquirido firmeza en vía administrativa, procede, al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 115.5, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la siguiente sanción, impuesta a la Entidad en dicha resolución sancionadora del Consejo de Gobierno del Banco de España:

Sanción de multa impuesta a Ibercaja Banco, SA, por importe de cinco millones de euros (5.000.000 €), prevista en el artículo 98.1.b) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 93.l) de dicha Ley 10/2014, consistente en la remisión inexacta de la información que ha de reportarse al Banco de España en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamo en España con el sector privado residente» incluido en el anejo 9 de la Circular 5/2012, del Banco de España.

Se informa de que tanto la citada sanción como su publicación han sido recurridas judicialmente. Del resultado de dichos recursos se dará cuenta a través de la página web del Banco de España.

Madrid, 18 de abril de 2023.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.